RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 020 -2018-IRTP

Lima, 28 FEB 2018

VISTOS: el Proveído N° 1657 de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 122-2018-GAF.2/IRTP de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, y modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, en adelante la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de su fuente de financiamiento;

Que, en atención a la normativa precitada mediante Resolución de Gerencia General N° 005-2018-IRTP, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2018;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, a su vez el numeral 7.6.1 del punto 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el PAC podrá ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial; precisándose asimismo que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 869 la Gerencia de Televisión solicitó la contratación del "Servicio de cesión de derechos de transmisión de material audiovisual para programación de la franja cultural de TV PERÚ", y como resultado de la indagación de mercado se obtuvo como valor referencial el importe total de US$ 13,829.79 (Trece mil ochocientos veintinueve con 79/100 dólares americanos); correspondiente a una contratación internacional por tratarse de proveedor no domiciliado en el país, según la sustentación efectuada por la Oficina de Logística, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2018, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001295;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 944 la Gerencia de Televisión solicitó la contratación del "Servicio de cesión de derechos de transmisión de documentales para la franja juvenil y familiar de TVPERU", y como resultado de la indagación de mercado se obtuvo como valor referencial el importe total de US$ 42,553.19 (Cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y tres con 19/100 dólares americanos); correspondiente a una contratación internacional por tratarse de proveedor no domiciliado en el país, según la sustentación

efectuada por la Oficina de Logística, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2018, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001359;

Que, en consecuencia existiendo la necesidad de incluir dos (02) contrataciones directas (contrataciones internacionales), conforme a lo informado por la Oficina de Logística en los documentos del visto, corresponde emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Entidad, y;

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2016-IRTP de fecha 12 de febrero de 2016, entre las cuales se establece como función de la Gerencia General, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificatorias; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, y; con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Legal y de la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2018, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 005-2018-IRTP, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística publique la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2018, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Logística, ponga la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2018, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. Piso, Lima.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina de Logística, efectúe la publicación de la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2018, en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP

Sr. FELIPE V. BERNINZON VALLARINO
Gerente General

ANEXO N° 01

PROCEDIMIENTOS A SER INCLUIDOS EN LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018

PROCEDIMIENTOS QUE SERÁN INCLUIDOS

ÍTEM PAC	ÍTEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO / MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	TIPO DE MONEDA	VALOR REFERENCIAL	CPTF	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	GENÉRICA DE GASTO
22	Sí	No		Contratacion Internacional	Servicio	Servicio de cesion de derechos de material audiovisual para Programacion de franja cultural de TV Perú "Peruanos por el mundo"	Servicio	1	Dolares	$ 13,829.79	00	Febrero	2.3
23	Sí	No	-	Contratacion Internacional	Servicio	Servicio de ceslón de derechos de documentales para la programacion de TV Perú	Servicio	1	Dolares	$ 42,553.19	00	Febrero	2.3

OFICINA DE LOGISTICA IRTP M.S.N.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS IRTP LOG

ANEXO N° 01

PROCEDIMIENTOS A SER INCLUIDOS EN LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018

PROCEDIMIENTOS QUE SERÁN INCLUIDOS

ÍTEM PAC	ÍTEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO / MÉTIDO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	TIPO DE MONEDA	VALOR REFERENCIAL	FF.FF	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	GENÉRICA DE GASTO
22	Sí	No		Contratacion Internacional	Servicio	Servicio de cesion de derechos de material audiovisual para Programacion de franja cultural de TV Perú "Peruanos por el mundo"	Servicio	1	Dolares	$ 13,829.79	00	Febrero	2.3
23	Sí	No	-	Contratacion Internacional	Servicio	Servicio de cesión de derechos de documentales para la programacion de TV Perú	Servicio	1	Dolares	$ 42,553.19	00	Febrero	2.3

GERENCIA DE LOGISTICA RTP S.A.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS IRTP LOG

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Oficina de Logística

INFORME N°122 -2018-GAF.2/IRTP

A : **MARCO ANTONIO ALVA TADOY**
Gerente de Administración y Finanzas

DE : **MARÍA ISABEL CORONADO VÁSQUEZ**
Jefa (e) de la Oficina de Logística

ASUNTO : **Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones.**

FECHA : Lima, 23 de febrero del 2018

I.R.T.P.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECIBIDO
23 FEB 2018
REG.: .....
HORA:.....FIRMA:.....

Tengo a bien dirigirme a usted, para solicitar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año fiscal, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones vigente, conforme el siguiente sustento:

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante Resolución de Gerencia General N° 05-2018-IRTP, de fecha 19 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2018.

1.2. Mediante Pedido de Servicio N° 00869- 2018, la División de Programación de la Gerencia de Televisión, solicitó la contratación del SERVICIO DE CESIÓN DE DERECHOS DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA PROGRAMACIÓN DE FRANJA CULTURAL DE TV PERÚ "PERUANOS POR EL MUNDO", determinándose el valor referencial por un monto de $ 13,829.79 (Trece mil ochocientos veintinueve con 79/100 Dólares Americanos).

Mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001295, se cuenta con disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento 00 - Recursos Ordinarios, por un monto de S/. 44,946.82 (Cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y seis con 82/100 Soles); para la contratación del SERVICIO DE CESIÓN DE DERECHOS DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA PROGRAMACIÓN DE FRANJA CULTURAL DE TV PERÚ "PERUANOS POR EL MUNDO"

1.3. Mediante Pedido de Servicio N° 00944- 2018, la División de Programación de la Gerencia de Televisión, solicitó la contratación del SERVICIO DE CESIÓN DE DERECHOS DE DOCUMENTALES PARA LA PROGRAMACIÓN DE TV PERÚ, determinándose el valor referencial por un monto de $ 42,553.19 (Cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y tres con 19/100 Dólares Americanos).

Mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001359, se cuenta con disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento 00 - Recursos Ordinarios, por un monto de S/. 138,297.87 (Ciento treinta y ocho mil doscientos noventa y siete con 87/100 Soles); para la contratación del SERVICIO DE CESIÓN DE DERECHOS DE DOCUMENTALES PARA LA PROGRAMACIÓN DE TV PERÚ.

OFICINA DE LOGÍSTICA IRTP M.S.N.

2. BASE LEGAL

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS IRTP LOG

2.1. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
2.2. Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
2.3. Ley N° 30694, Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
2.4. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Abastecimiento.
2.5. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2.6. Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
2.7. Código Civil.
2.8. Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
2.9. Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.
2.10. Resolución Gerencial General N° 005-2018-IRTP, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2018.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

3. ANÁLISIS

3.1. El artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala en su segundo párrafo, que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE; asimismo, en su tercer párrafo señala que la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

3.2. Mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE se aprobó la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD cuya finalidad es uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos.

El numeral 7.6.1. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, establece que el *PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial.*

Asimismo, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, dispone que *toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.*

3.3. Por ello, considerando los requerimientos señalados en los antecedentes, la determinación del valor referencial para las contrataciones respectivas, y la obtención de la disponibilidad presupuestal correspondiente; correspondería realizar la INCLUSIÓN al Plan Anual de Contrataciones (según el Anexo Nº 01), conforme al siguiente detalle.

Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SITUACIÓN
1	SERVICIO DE CESIÓN DE DERECHOS DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA PROGRAMACIÓN DE FRANJA CULTURAL DE TV PERÚ "PERUANOS POR EL MUNDO"	CONTRATACIÓN INTERNACIONAL	INCLUIR
2	SERVICIO DE CESIÓN DE DERECHOS DE DOCUMENTALES PARA LA PROGRAMACIÓN DE TV PERÚ	CONTRATACIÓN INTERNACIONAL	INCLUIR

3.4. En tal sentido, resultaría viable la modificación para la inclusión del procedimiento de selección al Plan Anual de Contrataciones del IRTP en el presente año fiscal, debiendo ser aprobada mediante Resolución emitida por la Gerencia General, conforme se encuentra establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2016-IRTP de fecha 12 de febrero de 2016, que aprueba los niveles de responsabilidad en materia de contrataciones en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú; y entre otras, delega la facultad de modificaciones al Plan Anual de Contrataciones a la Gerencia General, con visación por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. De conformidad con lo señalado en el presente informe, resultaría pertinente realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y televisión del Perú para el año fiscal 2018, para la inclusión de los procedimientos de selección del Anexo N° 01, que se adjunta al presente documento.

4.2. El presente informe deberá ser proveído a la Oficina General de Asesoría Legal (OGAL) para las acciones correspondientes.

4.3. La primera modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobada mediante Resolución emitida por la Gerencia General del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, en atención a la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2016-IRTP de fecha 12 de febrero del 2016.

4.4. La Resolución antes indicada, deberá ser visada por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina General de Asesoría Legal.

4.5. Una vez aprobada, se deberá publicar la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, así como la Resolución que lo aprueba, dentro del plazo establecido, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Institucional del IRTP.

4.6. Se sugiere disponer que el Plan Anual de Contrataciones modificado, se ponga a disposición de los interesados, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de su reproducción.

Atentamente.

OFICINA DE LOGÍSTICA IRTP M.S.N.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

María I. Coronado Vásquez
Jefa de la Oficina de Logística (e)